

Expediente: 1656/15

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ GOMEZ MARCO ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 18/10/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GOMEZ, MARCO ANTONIO-DEMANDADO

27249578091 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

27249578091 - CONTARINI, MARIA CECILIA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1656/15



H106038767575

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ GOMEZ MARCO ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 1656/15.

Proveyendo escrito **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: CONTARINI, MARIA CECILIA - 15/10/2025 14:25**

San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2025. 1) Téngase presente. 2) Téngase presente la conformidad manifestada respecto al art. 35 de la Ley 5.480. Atento a lo solicitado y constancias en autos, hágase entrega a la parte Actora **MAEBA S.R.L.** la suma de \$33213.72 en **concepto de planilla de liquidación de deuda de capital, intereses y gastos.-**

A sus efectos, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, de la cuenta judicial N° 562200003557435, perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$33213.72 en **concepto de planilla de liquidación de deuda de capital, intereses y gastos**, a otra cuenta del Banco **Santander** de la titularidad de **MAEBA S.R.L**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, cuenta N°: 743-002958/0, CBU: 0720743520000000295804, CUIT N° 30-71150193-9.- MIG - 1656/15.

Se confeccionó oficio digital

Actuación firmada en fecha 17/10/2025

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.